

Procedimiento de acreditación de competencias profesionales

Este documento es una guía orientativa elaborada por el Grupo de Trabajo de Formación de FESABID. La información aquí contenida debe ser contrastada con las Administraciones competentes en la materia, ya que no sustituye la normativa oficial ni tiene carácter vinculante. Fecha: septiembre de 2025

¿Qué es?

El objetivo del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias (PEAC) es reconocer, evaluar y acreditar las competencias profesionales que una persona ha adquirido a través de la experiencia laboral, el voluntariado u otras vías no formales o informales de formación.

Este procedimiento es gratuito, de carácter oficial, válido en todo el país, y abre la posibilidad de obtener un [certificado profesional](#)¹.

¿Qué beneficios aporta?

Para quienes participen:

- Obtener una acreditación oficial (certificado profesional).
- Cumplir requisitos oficiales para trabajos regulados, facilitar promociones dentro de la empresa según convenios, etc.
- Mejorar oportunidades de empleo y continuar estudios con mejor reconocimiento.

Para las empresas:

- Favorece una mejor valoración de las competencias de las personas trabajadoras.
- Sirve para impulsar la formación continua, adaptación profesional y cumplimiento de los requisitos del mercado de trabajo.

¿Quiénes pueden participar? Requisitos básicos

Para poder acogerse al procedimiento se exige:

- Nacionalidad o residencia legal en España.
- Tener 20 años cumplidos en el momento de la solicitud.
- Para acceder a través de la modalidad de experiencia laboral o voluntariado será necesario justificar, al menos 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total, en los últimos 15 años.
- Para acceder a través de la modalidad de formación no formal o informal se requerirán al menos 300 horas, en los últimos 10 años.

¿Qué documentación hace falta?

Para tramitar la solicitud se necesita:

- Identificación (DNI, NIE, pasaporte).
- Documentación acreditativa de la experiencia laboral: vida laboral, contratos de trabajo, certificados de empresa, descripción de funciones, etc.
- Documentación acreditativa de formación no formal o informal si existe.
- *Curriculum vitae*.

¿Cómo se solicita?

Generalmente la solicitud es gratuita y está abierta durante todo el año.

Se realiza a través de las sedes electrónicas de cada Comunidad Autónoma o de forma presencial.

¹ Acreditación oficial otorgada por la administración laboral competente, que acredita la capacitación para el desarrollo de una actividad laboral con significación para el empleo.

Si la persona candidata es admitida y cumple los requisitos participará en un procedimiento que consta de tres fases:

- Asesoramiento: la persona candidata tendrá el apoyo de una figura tutora que le acompañará en el proceso y aconsejará para la posterior fase de evaluación. Se realizará a través de una serie de sesiones en las que se le ayudará a elaborar su historial profesional o formativo y otra documentación útil para la siguiente fase.
- Evaluación: se realiza mediante el análisis de las evidencias aportadas por la persona candidata, una entrevista personal y, si fuera preciso, la realización de pruebas de competencia.
- Acreditación: si la evaluación es superada positivamente, la Administración expedirá una acreditación oficial de cada uno de los estándares de competencia demostrados. Estas acreditaciones son acumulables y permiten la obtención de un certificado profesional.

Información sobre la cualificación "Prestación de servicios bibliotecarios" (Código SSC611_3)

Esta cualificación pertenece a la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad, nivel 3.

La ausencia de una FP específica convierte a este procedimiento en una oportunidad para quienes desempeñan su trabajo en bibliotecas y desean ver reconocidas sus competencias.

Aunque cualquier persona que cumpla los requisitos puede participar, este procedimiento está especialmente dirigido a quienes tienen una categoría contractual o funciones poco definidas, o bien sin relación directa con las tareas bibliotecarias que efectivamente realizan, situación más frecuente en los escalafones inferiores de la carrera profesional:

- Un gran número de profesionales desempeñan funciones bibliotecarias, pero sus contratos no lo recogen explícitamente, lo que deja a la persona trabajadora en una categoría inferior o con un puesto con menor reconocimiento.
- Este sistema permite regularizar la contratación y las funciones del personal bibliotecario, de modo que las tareas reales que se realizan sean reconocidas oficialmente.
- Además, facilita que estas personas accedan en el futuro a puestos donde se exija formalmente esa certificación, algo que actualmente no es obligatorio, pero que en un futuro puede darse.

Debe tenerse en cuenta que el procedimiento de acreditación para esta cualificación no se encuentra actualmente abierto en todas las comunidades autónomas. En caso de no estar disponible en la región de residencia de la persona interesada, esta puede informarse en otra comunidad, verificar la posibilidad de acceder al proceso e iniciar allí el trámite correspondiente.

Descripción de la cualificación y sus competencias

Una persona acreditada en [Prestación de servicios bibliotecarios](#) tiene la siguiente competencia general:

Atender a la persona usuaria realizando tareas de información y formación, colaborando en la circulación, proceso y gestión de la colección, desarrollando actividades de extensión cultural y bibliotecaria, siguiendo los procedimientos establecidos por la biblioteca, cumpliendo la normativa aplicable y aplicando estándares de calidad para la prestación del servicio.

Estándares de competencia que forman esta cualificación, según figuran en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales:

- UC2594_3: Informar al usuario de la biblioteca
- UC2595_3: Formar al usuario de la biblioteca
- UC2025_3: Desarrollar actividades de extensión cultural y bibliotecaria
- UC2024_3: Efectuar el servicio de acceso al documento
- UC2023_3: Mantener los fondos de la colección de la biblioteca

Más información:

[Acreditación de competencias profesionales](#)

[Páginas web de Acreditación de las Comunidades Autónomas](#)

[Instituto Nacional de las Cualificaciones \(INCUAL\)](#)